

Abril de 2007



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

132º período de sesiones

Roma, 18-22 de junio de 2007

**JIU/REP/2006/4: Segundo examen de la aplicación de los acuerdos
relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de
las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones
proporcionados por los países anfitriones**

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) va acompañado de las observaciones del Director General. Habida cuenta del tema que trata, el informe se señala a la atención del Comité de Finanzas.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

JIU/REP/2006/4: Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones

Observaciones del Director General de la FAO

2. Este informe debe considerarse a la luz de las relaciones generalmente buenas con el país anfitrión en el caso de la sede de la FAO. En efecto, el contenido esencial de las recomendaciones es pertinente sobre todo con respecto a sedes principales situadas en otros lugares. A continuación se abordan en forma sucinta, con arreglo al formato establecido, las recomendaciones directamente pertinentes para la FAO.

OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
	Otro destinatario (especifíquese)	<input type="checkbox"/>

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían recordar a sus directores y funcionarios la obligación de actuar de manera ejemplar en cuanto a respetar las leyes, reglamentos, tradiciones y costumbres de los países anfitriones.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>	No:	<input type="checkbox"/>
---	-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Decisión y/o medidas propuestas:	Aprobada	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aprobada en la forma modificada	<input type="checkbox"/>
	Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medida propuesta:

La recomendación puede evidentemente aprobarse.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento:	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Órgano legislativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otro destinatario (especifíquese)	<input type="checkbox"/>

Recomendación 2

Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían:

- a) Recordar a los países anfitriones de las obligaciones legales que recaen sobre ellos en virtud de los acuerdos relativos a las sedes, los beneficios de la presencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en cada uno de esos países, y el hecho de que la plena aplicación de los acuerdos relativos a las sedes también les beneficia; y
- b) Pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que les informaran a intervalos adecuados de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO? Sí No

Decisión y/o medidas propuestas:	Aprobada	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aprobada en la forma modificada	<input type="checkbox"/>
	Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medida propuesta:

En el caso de la FAO, la interacción está facilitada por el mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), especificado en los párrafos h) e i) del Artículo XXIV del Reglamento General de la Organización, que consiste en examinar las cuestiones relacionadas con “el criterio que debe seguirse respecto a las prerrogativas e inmunidades que han de solicitarse de los gobiernos de los países en que tiene su sede la Organización, las oficinas regionales y las representaciones en los países, en donde se celebren conferencias y reuniones”; y “los problemas que se planteen para asegurar la inmunidad de la Organización, de su personal y de sus bienes”. Asimismo el Comité de Finanzas desempeña una útil función en cuanto a facilitar una interacción estrecha con el país anfitrión.

Cabe observar que actualmente las autoridades italianas no conceden exención del pago del impuesto al valor añadido (IVA) a los oficiales de la primera categoría. Desde el punto de vista jurídico esta política no es conforme a la Sección 28 a) iii) del Artículo XIII del Acuerdo sobre la Sede de 1950, en virtud de la cual a los oficiales superiores se les acordarán prerrogativas e inmunidades, exenciones y facilidades no inferiores a los acordados a lo miembros del cuerpo diplomático, ni con el intercambio de cartas mantenido entre el 20 y el 23 de diciembre de 1986 con respecto a la forma de interpretar dicha disposición. Desde el punto de vista de las políticas y la gestión del personal, esto tendría un efecto importante en la capacidad de la Organización para atraer y retener a funcionarios cualificados en comparación con otras organizaciones del sistema, puesto que en tales organizaciones el personal superior goza de las prerrogativas en cuestión. La Organización está tratando el asunto con las autoridades italianas.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
	<u>Otro destinatario (especifíquese)</u>	<input type="checkbox"/>

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían negociar con los países anfitriones a fin de alentarlos a que proporcionaran facilidades más generosas para adquirir y remodelar los locales de sus sedes, por ejemplo, proporcionando locales libres de cargo o préstamos sin interés, o participando en la financiación de los gastos.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí No

Decisión y/o medidas propuestas: Aprobada
Aprobada en la forma modificada
Rechazada

Explicación y/o medida propuesta:

Lo que se recomienda constituye ya una práctica establecida en la FAO.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/>
	Órgano legislativo <input checked="" type="checkbox"/>
	Otro destinatario (especifíquese) <input type="checkbox"/>

Recomendación 5

Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en un mismo país anfitrión deberían:

- a) Considerar la posibilidad de establecer un foro oficial mixto, similar al Comité de Relaciones con el País Anfitrión de Nueva York, para mejorar las relaciones con el país anfitrión; y
 - b) Velar por que en sus presupuestos ordinarios se destinaran recursos suficientes para financiar el establecimiento y el funcionamiento adecuados del foro oficial.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí No

Decisión y/o medidas propuestas: Aprobada
Aprobada en la forma modificada
Rechazada

Explicación y/o medida propuesta:

Considerando las mencionadas funciones del CCLM y el Comité de Finanzas, la disposición propuesta no aportaría ningún beneficio adicional. Como es natural, las Secretarías mantendrían consultas en caso de que haya aspectos de interés común que deban señalarse a la atención de las autoridades del país anfitrión.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No

Destinatario de la recomendación: Jefe ejecutivo
 Órgano legislativo
Otro destinatario (especifíquese)

Recomendación 7

Los directores ejecutivos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas deberían:

- a) Recordar a los países anfitriones la obligación que han contraído, con arreglo a los acuerdos relativos a las sedes, de expedir visados sin cargo y sin demoras a los funcionarios y demás personal de las organizaciones de las Naciones Unidas;
- b) Alentar a los países anfitriones a que, en colaboración con las organizaciones, fijaran plazos razonables para la tramitación de los visados con el fin de evitar demoras y denegaciones en la expedición de dichos documentos, especialmente a los funcionarios y demás personal a los que se les haya concedido visados en ocasiones anteriores; y
- c) Informar a los órganos legislativos sobre los progresos realizados a ese respecto.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí No

Decisión y/o medidas propuestas: Aprobada
 Aprobada en la forma modificada
 Rechazada

Explicación y/o medida propuesta:

Es evidente que este principio puede aprobarse.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo	<input type="checkbox"/>
	Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
	Otro destinatario (especifíquese) – Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	<input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 8

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación debería examinar periódicamente la aplicación en la práctica de las prerrogativas e inmunidades concedidas a las organizaciones internacionales, especialmente en lo que respecta a la interpretación de conceptos como "impuestos directos e indirectos", "tasas", "gravámenes", "derechos", y "peaje", de forma que los países anfitriones los apliquen de manera uniforme en los acuerdos relativos a las sedes.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO? Sí No

Decisión y/o medidas propuestas:	Aprobada	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aprobada en la forma modificada	<input type="checkbox"/>
	Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medida propuesta:

La FAO participaría en cualesquiera debates interinstitucionales que se organicen bajo los auspicios de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo	<input type="checkbox"/>
	Órgano legislativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otro destinatario (especifíquese)	<input type="checkbox"/>

Recomendación 10

Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían:

- a) Asignar recursos financieros suficientes para contar en todos los lugares de destino con instalaciones y servicios de seguridad adecuados y organizados con criterio realista; y
- b) Recordar a los países anfitriones su obligación de brindar servicios de seguridad suficientes a los locales y al personal de las organizaciones de las Naciones Unidas.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO? Sí No

Decisión y/o medidas propuestas:	Aprobada <input checked="" type="checkbox"/>
	Aprobada en la forma modificada <input type="checkbox"/>
	Rechazada <input type="checkbox"/>

Explicación y/o medida propuesta:

La inclusión de un capítulo especial en el Programa de Trabajo y Presupuesto (Capítulo 9: Gasto de seguridad) responde al espíritu de esta recomendación.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No

Destinatario de la recomendación:	Jefe ejecutivo <input type="checkbox"/>
	Órgano legislativo <input type="checkbox"/>
	Otro destinatario: Secretario General de las Naciones Unidas <input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 11

El Secretario General debería impartir instrucciones al Departamento de Seguridad y Vigilancia para que:

- a) Revisara las Normas de seguridad operacional aplicables a las sedes (NMSOS) a fin de formular requisitos de seguridad más realistas y practicables para su adopción por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad (RIGS); y
- b) Elaborara, en colaboración con las organizaciones que alquilan instalaciones comerciales y con las que alquilan espacio de oficinas de sus sedes a entidades ajenas a las Naciones Unidas, directrices para la aplicación de las NMSOS a sus circunstancias específicas.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO? Sí No

Decisión y/o medidas propuestas: Aprobada
Aprobada en la forma modificada
Rechazada

Explicación y/o medida propuesta:

La FAO seguirá todas las iniciativas sobre el tema que se adopten en el sistema.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí No
